

ENRIQUE LAURENS RUEDA

ABOGADO

Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso	Declarativo verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Radicación	11001310301220190083100 (2019-3831)
Demandante	MAURICIO ALBERTO BELTRÁN SANÍN, C.C. 79.490.470
Demandado	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., NIT 830.054.904-6
Asunto	Memorial allegando prueba - Respuesta al requerimiento por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

ENRIQUE LAURENS RUEDA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.064.332 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado número 117.315 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de representante legal para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, entidad legalmente constituida, identificada con el NIT número 830.054.904-6, en forma respetuosa me dirijo al despacho a fin de aportar al proceso prueba documental consistente en la respuesta al requerimiento realizado al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., identificado con NIT número 860.402.272-2, para que remitiera certificación de la asignación básica mensual del señor MAURICIO ALBERTO BELTRÁN SANÍN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.490.470, en su calidad de funcionario de la entidad para la fecha del 25 de septiembre del año 2017, dado que en el escrito de demanda se estipula que el

demandante devengaba la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$18.180.571), sin embargo en la certificación se menciona que la asignación básica mensual para el mes de septiembre del año 2017 era de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL UN PESOS (\$17.300.001):

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG
NIT: 860.402.272-2**

CERTIFICA:

Que, **MAURICIO ALBERTO BELTRAN SANÍN**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.490.470 expedida en Bogotá, laboró en esta Entidad desde el 17 de marzo de 2003 hasta el 08 de enero de 2018, con contrato a término indefinido para Trabajador Oficial.

Que desempeñó el cargo de VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO en la Vicepresidencia Jurídica y Administrativa.

Que la asignación básica mensual para el mes de septiembre del año 2017 era de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL UN PESOS (\$17.300.001).

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, a los 29 días del mes de marzo del año 2021.



ESTHER JULÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Directora de Gestión Humana

Lo anterior, para que sea incorporado a la contestación de la demanda efectuada por el suscrito en representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., radicada ante el despacho el 15 de marzo de 2021, conforme se anunció en el acápite de pruebas y en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 173 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

1. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Dirección: Carrera 14 # 96 -34, Bogotá D.C.

Dirección de notificación electrónica: njudiciales@mapfre.com.co

2. Al suscrito abogado

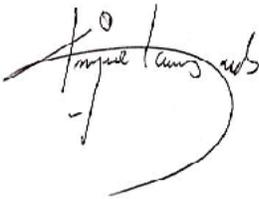
Dirección: Carrera 58 D # 128 B – 01, Interior 6, casillero 102, Bogotá D.C.

Teléfono: 317 660 8192 – 322 7174

Dirección de notificación electrónica: enriquelarens@enriquelarens.com

Se envía copia al apoderado de la parte actora.

Del señor Juez, respetuosamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enrique Laurens Rueda". The signature is stylized with a large, sweeping flourish at the end.

ENRIQUE LAURENS RUEDA

Cédula de ciudadanía número 80.064.332 de Bogotá D.C.

Tarjeta profesional de abogado número 117.315 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se envía copia al apoderado de la parte actora.